Gobernación del Caaguazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororô
Coronel Oviedo - Paraguay

RESOLUCION Nro. 4317/2010

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO DE TINTAS Y TONNER PARA LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU.-

Coronel Oviedo, 25 de Octubre de 2010

VISTO: El informe presentado por la Secretaria Administrativa de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú en el que informa la necesidad de ampliar el contrato de Compra de Tintas y Tonner con la empresa Fidencio Sánchez Osuna, teniendo en cuenta con el presupuesto aprobado y disponible; y.-

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a los establecidos en el Art. 63 de la ley 2.051 de **"Contrataciones Públicas",** en el que establece que: "*Las Unidades Operativas de Contrataciones podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto no rebase en conjunto el 20 % del monto establecido originalmente..*".-

Que, atendiendo el artículo señalado corresponde ampliar el contrato de Compra de Tintas y Tonner para la Gobernación con la empresa Fidencio Sánchez Osuna a fin de satisfacer las necesidades de la Secretaría Administrativa de la Gobernación.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º Ampliar, el contrato de Compra de Tintas y Tonner, con la empresa Fidencio Sánchez Ozuna en la suma de **Gs. 11.545.250 (Guaraníes once millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta).-**

Art. 2º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

Ing. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador

GOBERNACIÓN V DPTO. DE CAAGUAZÚ
GOBERNACIÓN
Cnel. Oviedo - Paraguay